



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (26 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 89

CIUDAD Y FECHA	26 DE ABRIL DE 2022
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	ALEXANDER CALDERÓN MURCIA Y CARLOS ANDRÉS CALDERÓN MURCIA
DEMANDADO	SEBASTIÁN RIGOBERTO MORA PORTILLO
RADICADO	86568-31-84-001-2017-00081-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que en cumplimiento de auto que antecede, el doctor Carlos julio Ramírez Erazo, apoderado de la señora Rubiela Gordillo Murcia, allegó respuesta del requerimiento.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., se pone en conocimiento de las partes, quienes ya cuenta con el link de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **e154cc953af3391c8a154c4b0b498ba533534073b096ea2a9877c7269ba813fc**

Documento generado en 26/04/2022 08:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>